



U.O.C. N° 861/2024

Asunción, 07 de mayo de 2024.

Señor

Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Usted, en el marco del “**LLAMADO MOPC N° 01/2024 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO, ECONOMICO Y SOCIO AMBIENTAL Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CAAPUCÚ – ALBERDI (PROG. 0+000 A PROG. 104+700) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA CON ID N°449179**”. Y la retención del proceso según la siguiente observación:

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos del SICP

Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación

Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.

Comentario

1) Solicitamos a la convocante, remitir la nota del procedimiento de contratación en la cual se indique la individualización del contrato de préstamo, su Ley de aprobación y la política de adquisición adoptada conforme al inc.a) de la Resolución DNCP N° 5073/2023. 2) En el PBC, punto 8. Precio y Formulario de la Oferta, observamos discrepancia en relación a lo transcrito en letras, solicitamos unificar

Respuestas:

Respecto al punto 1. Por Ley N°5301 de fecha 29/10/2014, se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre la República del Paraguay y la Corporación Andina de Fomento (CAF), para el financiamiento del “Programa de Mejoramiento de Corredores de Integración y Reconstrucción Vial (CFA 8729)” Se remite copia en adjunto.

Se aclara que, el citado Contrato de Préstamo, se establece en el punto E. Gestión de Financiamiento, del Anexo B, que: “... La Contratación de Obras y prestación de servicios se efectuará con empresas privadas especializadas y se regirán por la legislación local vigente, respetando los parámetros establecidos en el Contrato de Préstamo”.

Se adjunta a la presente nota Gaceta Oficial.

Respecto al punto 2. No existe discrepancia alguna entre lo transcrito en Letras en el punto 8 Precio y Formulario de la Oferta, según se observa a continuación.

Ing. **CARLOS GONZÁLEZ**
D.N.C.P.

Abg. **Lise Alejandra Vera**
Directora



8. Precio y Formulario de la Oferta

El presupuesto disponible por todo concepto, incluyendo todos los gastos y tributos aplicables es de:

Gs. 7.150.000.000.- (Guaraníes, siete mil ciento cincuenta millones).

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Ing. CARLOS GONZÁLEZ
U.O.P.C.




Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN